INFORME DE EVALUACIÓN
REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO AD REFERENDUM

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2013 –"REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO AD REFRENDUM"**, conforme al artículo 3° de la Resolución N° 129/2013 G.A.P. de fecha 14 de febrero del 2013, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Construcción de Regularización asfáltica de Callas y Avenidas de Ciudad del Este".

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación por Resolución N° 129/2013 G.A.P. de fecha 14 de febrero del 2013, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 10/2013.

Por Resolución N° 129/2013 G.A.P. de fecha 14 de febrero del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2013 para (ID N° 254.513).

La Unidad de Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 4.212.458.346 (Guaraníes cuatro mil doscientos doce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis).-

La adjudicación del presente llamado es por lote.

Sever Silvero Retamoso
Arquitecto
Pat. Mcpal. N° 1757

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Cantero de Leguizamon
Directora de Adm. Finanzas

2. CONVOCATORIA

En fecha 24 de abril del 2013, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocatoria a esta licitación se publicó por tres días en el diario LA NACIÓN.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 25.1 de la Sección II del PBC, en fecha 06 de junio del 2013 siendo las 08:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

LOTE	OFERENTE 1	OFRENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5
	CANTERA ACARAY SA	CONSTRUCTORA LÍDER S.R.L.-	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN	CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.-	EDIVI S.A.
1	492.779.240	470.613.800	484.928.533	437.743.841	500.009.956
2	627.295.804	NO COTIZA	624.257.815	556.404.989	602.079.786
3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	716.597.647	800.009.837
4	480.785.903	474.067.000	411.026.166	478.969.200	480.021.780
5	701.255.131	617.487.600	699.159.324	631.054.229	707.960.942
6	644.024.602	NO COTIZA	715.438.542	707.375.415	723.531.153
7	373.484.265	398.579.800	398.898.431	376.326.547	354.055.230
8	433.456.265	489.563.600	407.396.339	465.040.698	465.797.473
TOTAL	3.73.081.210	2.450.311.800	3.741.105.150	4.369.512.566	4.633.466.157

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Gobernación Alto Paraná – Secretaría de Obras Públicas
Jever Silvero Retamoso
Arquitecto
Pat. Mcpal. N° 1757

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Gobernación de Alto Paraná – Secretaría de Hacienda
Lic. María Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. Finanzas

Documento	EDIVI SA.	Cantera Acaray S.A.	Pereira Thalmann SRL	Constructora Rio Paraná SA	Constructora Líder SRL
1. Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.,

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Obras Públicas

Ever Silvero Retamal
Arquitecto
Pat. Mcpal. N° 1757

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Abg. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda

Lic. María Cantero de Leguizamon
Directora de Adm. Finanzas

CONSTRUCTORA LIDER S.R.L., EDIVI S.A., CANTERA ACARAY S.A. y PEREIRA THALMANN S.R.L., han presentado debidamente los mismos.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Seguidamente se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados, los cuales se detallan a continuación:

LOTE	OFERENTE 1	OFRENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5
	CANTERA ACARAY SA	CONSTRUCTORA LÍDER S.R.L.-	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN	CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.-	EDIVI S.A.
1	492.779.240	470.613.800	484.928.533	437.743.841	500.009.956
2	627.295.804	NO COTIZA	624.257.815	556.404.989	602.079.786
3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	716.597.647	800.009.837
4	480.785.903	474.067.000	411.026.166	478.969.200	480.021.780
5	701.255.131	617.487.600	699.159.324	631.054.229	707.960.942
6	644.024.602	NO COTIZA	715.438.542	707.375.415	723.531.153
7	373.484.265	398.579.800	398.898.431	376.326.547	394.055.230
8	433.456.265	489.563.600	407.396.339	465.040.698	465.797.473
TOTAL	**3.73.081.210**	**2.450.311.800**	**3.741.105.150**	**4.369.512.566**	**4.633.466.157**

En el Lote 1, se selecciona provisoriamente a la oferente CONSTRUCTORA RIO PARANA SA., para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

En el lote 2, se selecciona provisoriamente a la oferente EDIVI SA., para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

En el lote 3, se selecciona provisoriamente a la oferente CONSTRUCTORA RIO PARANA, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo en razón de que la cotización presentada por la firma EDIVA S.A., no se considera, debido a que fue adjudicada en otro lote anterior. Y los otros oferentes no cotizaron dicho lote. **Al respecto el IAO 1.2 d de la Sección II del PBC dicta: *"A cada oferente se le adjudicará como máximo 1 (uno) lote, aunque admita que el mismo presente oferta en todos los lotes.....".***

En el lote 4, se selecciona provisoriamente a la oferente CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL., para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

Arquitecto Gilpero Retamozo
Pat. Mcpal. Nº 1757

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Cantero de Leguizamon
Directora de Adm. Finanzas

En el lote 5, se selecciona provisoriamente a la oferente CONSTRUCTORA LIDER SRL., para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.
En el lote 6, se selecciona provisoriamente a la oferente CANTERA ACARAY S.A., para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.
En el lote 7, se selecciona provisoriamente a la oferente EDIVI S.A., para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.
En el lote 8, se selecciona provisoriamente a la oferente CONSTRUCTORA PEREIRA TAHLMANN SRL., para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

Por otra parte, el monto total de los lotes seleccionados provisoriamente para la adjudicación, se ajusta al presupuesto asignado a esta licitación, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Monto G.
Lote 1 – RIO PARANÁ	437.743.841
Lote 2 – EDIVI SA.	602.079.786
Lote 3 – RIO PARANA S.A	716.597.647
Lote 4 – PEREIRA THALMANN S.R.L.	411.026.166
Lote 5 – LIDER SRL	617.487.600
Lote 6 – CANTERA ACARAY S.A.	644.024.602
Lote 7 – EDIVI S.A.	354.055.230
Lote 8 – PEREIRA THALMANN S.R.L.	407.396.339
MONTO TOTAL DE LOS LOTES	**4.190.411.211**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**4.215.000.000**

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las oferentes **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A., CONSTRUCTORA LIDER S.R.L., EDIVI S.A., CANTERA ACARAY S.A. y PEREIRA THALMANN S.R.L.**, ofertas evaluadas con el precio más bajo para los lotes 1 al 8, conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	EDIVI SA	CANTERA ACARAY SA	CONSTRUCTORA RIO PARANÁ SA	CONSTRUCTORA LÍDER SRL	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN SRL

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – Abog. CARLOS A. ORTIZ ASESOR JURÍDICO – Arquitecto

DOCUMENTO	EDIVI SA	CANTERA ACARAY SA	CONSTRUCTORA RIO PARANÁ SA	CONSTRUCTORA LÍDER SRL	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN SRL
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblita del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, los oferentes han presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal
Los oferentes seleccionados presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción
Los oferentes seleccionados presentan el volumen de negocios y experiencia general en construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción
Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios)

Capacidad Financiera

(PROMEDIO AÑOS, 2010- 2012)

OFERENTE	Coeficiente de Liquidez	Coeficiente de Solvencia
EDIVI SA.	0,47	1,68
CANTERA ACARAY SA.	0,60	1,62
CONSTRUCTORA LIDER SRL	1,47	0,52
PEREIRA THALMANN SRL	0,43	1,73
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	0,77	1,14

Jover Silvero Retamoso
Arquitecto
Pat. Mcpal. Nº 1757

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Cantero de Leguizamon
Directora de Adm. Finanzas

Se demuestran que poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC.

Capacidad en materia de personal

Los oferentes han presentado currículum del personal clave, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado y declaración de que el 70% de la mano de obra será local (Gobernación del Alto Paraná).

Capacidad en materia de equipos
Los oferentes presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado.

B. CONCLUSION

Considerando que los oferentes **CONSTRUCTORA EDIVI S.A. CONSTRUCTORA LIDER S.R.L., CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. Y CANTERA ACARAY S.A.** cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **"REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO AD REFRENDUM", d**e acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.:

- Lote N° 1, Regularización asfáltica en la calle Madre Masarello y Rvdo. Padre Guido Coronel del Distrito de Minga Guazu, por G. 437.743.841 (guaraníes Cuatrocientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y uno).

- Lote N° 3, Regularización asfáltica en la calle Km 19 Acaray del Distrito de Minga Guazu, por G. 716.597.647 (guaraníes setecientos dieciséis millones quinientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y siete).

Sever Silvero Retamoso
Arquitecto
Pat. Mcpal. N° 1757

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Cantero de Laguizamon
Directora de Adm. Finanzas

EDIVI S.A.:

- Lote N° 2, Regularización asfáltica en la calle Km 14 Acaray del Distrito de Minga Guazu, por G. 602.079.786 (guaraníes seiscientos dos millones, setenta y nueve mil setecientos ochenta y seis).

- Lote N° 7, Regularización asfáltica en el Área 6 calle Bahamas 2° tramo del Distrito de Hernandarias, por G. 354.055.230 (guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones, cincuenta y cinco mil, doscientos treinta).

CONSTRUCTORA LIDER S.R.L.:

- Lote N° 5, Regularización asfáltica en la calle Juana María de Lara y Bernardino caballero del distrito de Minga Guazu por G. 617.487.600 (guaraníes seiscientos diecisiete millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos).

CANTERA ACARAY S.A:

- Lote N° 6, Regularización asfáltica en el Acceso a la Expo Santa Rita Avda. Albano Binsfeld por G. 644.024.602 (guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro millones veinticuatro mil seiscientos dos).

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.:

- Lote N° 4, Regularización asfáltica en el Km 13,7 Monday del Distrito de Minga Guazu por G. 411.026.166 (guaraníes Cuatrocientos once millones veintiséis mil ciento sesenta y seis).

- Lote N° 8, Regularización asfáltica en Km 41 Zona Centro Avda. Presidente Stroesner Distrito Yguazu por G. 407.396.339 (guaraníes cuatrocientos siete millones trescientos noventa y seis mil trescientos treinta y nueve).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 4.190.411.211 (Guaraníes cuatro mil ciento noventa millones cuatrocientos once mil doscientos once).-

Ciudad del Este, 13 de junio del 2.013.

ARQ. SEVER SILVERO
Secretaría de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda